



**ACTA ORDINARIA
2023-16
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.**

31 DE ENERO DE 2023

En el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las 10:00 horas del día 31 de Enero del año 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Juan José Zavala Torres Presidente, Lic. Irene Castillo Saldaña Coordinador, C.P. J. Guadalupe Flores Huerta Secretario Técnico, Lic. Adán Gabriel Álvarez Juárez Contralor Municipal y Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala de Planeación y Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la Décima Sexta Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA.**
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**
- IV. ACUERDO.**
- V. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

II. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan José Zavala Torres

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 10 horas del día 31 de enero del año 2023.

III. Exposición de motivos a cargo del Director de Planeación y Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de enero se recibieron 2 solicitudes de información enviadas por las siguientes personas cuyos folios y solicitudes son los siguientes.

Solicitante: Luis Carlos Félix Hernández

Folio: 240476223000002

Solicitud: Solicito atentamente la siguiente información: la información que se solicita constituye la base de datos para efectos de determinación de cargas reales conectadas que determinan los consumos reales de energía eléctrica tratándose de luminarias conectadas directamente, así como también de todos aquellos circuitos que no cuenta con medidor instalado. También esta información determina las cargas reales conectadas para los circuitos con medición en baja y media tensión, la información es la siguiente:

1. Fecha último censo realizado junto con CFE de circuitos medidos con y sin medidor
2. Total de luminarias directas instaladas en la cabecera municipal y en cada una de las comunidades, señalando las cantidades, capacidades y clase de iluminación por sector, zona o colonia debidamente identificada por el número de servicio o RPU para el caso de la cabecera municipal, para el caso de cada una de las comunidades señalar el nombre de la comunidad y las cantidades, capacidades y clase de iluminación de luminarias que cada comunidad tiene así como el número de servicio o RPU con el que factura cada servicio.
3. Relación individual del total de circuitos con medidor en baja tensión y cantidad de luminarias señalando capacidades y clase de iluminación que cada circuito tiene identificándolo con su número de medidor y número de servicio (RPU)
4. Relación individual del total de circuitos con medidor en media tensión y cantidad de luminarias señalando capacidades y clase de iluminación que cada



circuito tiene identificándolo con su número de medidor y número de servicio (RPU)

5. Relación individual del total de circuitos sin medidor en baja tensión y cantidad de luminarias señalando capacidades y clase de iluminación que cada circuito tiene identificándolo con su número de medidor y número de servicio (RPU)

6. Relación individual del total de circuitos sin medidor en media tensión y cantidad de luminarias señalando capacidades y clase de iluminación que cada circuito tiene identificándolo con su número de medidor y número de servicio (RPU)

7. Relación de los importes mensuales cobrados por la C.F.E. por consumos de energía eléctrica solo por alumbrado público por el periodo del mes de enero de 202 al mes de diciembre de 2022.

8. Relación de los importes mensuales acreditados por la comisión federal de electricidad por concepto de derecho de alumbrado público que recaudo durante el periodo de enero de 2020 a diciembre de 2022.

9. Ajustes que haya aplicado la comisión federal de electricidad por supuestos consumos de energía eléctrica que no cobro en su oportunidad, señalando las fechas y los importes y los motivos de los ajustes

10. Ajustes a favor del municipio que haya acreditado la comisión federal de electricidad por ahorros de energía eléctrica o reducción de las cargas conectadas o instaladas, señalando los importes y las fechas.

11. Si tienen dudas respecto a los cobros que les hace la CFE, es decir, si piensan o creen que les están cobrando de más, por favor contestar esta pregunta lo más claro posible, solo señalando:

a) "sí, creemos que nos cobran de más"

b) "estamos conformes con el cobro que nos hace la C.F.E." 1 de 2 acceso a la información 12/01/2023 14:53:47 pm información solicitada

12. Consideran necesario realizar un estudio para determinar y conocer la situación real en que se encuentran sus servicios de alumbrado público y saber cuánto es lo que realmente deben pagar?

13. Aceptarían ustedes solicitar el apoyo al gobierno del estado para financiar un estudio profesional de sus servicios de alumbrado público para recuperar posibles cobros indebidos e incrementar el derecho de alumbrado público, de que el gobierno del estado lleve a cabo las negociaciones ante la CFE para la recuperación de cobros indebidos?

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

Solicitante: Raul

Folio: 240476223000003

Solicitud: Futbol rápido

Atentamente Presidente Municipal el promovente el C. Raúl con número telefónico 55-28-00-66-90 solicito información pública del deporte de futbol rápido (u otro deporte)

1.-de las canchas de futbol rápido (no particulares) del municipio (no canchas de usos múltiples)



- número de canchas que tiene el municipio en las cuales se juega el futbol rápido.
- dirección de cada una de ellas.
- tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha y/o construcción.
- existen ligas de futbol rápido (en que canchas) e) a las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.

IV. Acuerdo.

Se le encomienda al Director de la Unidad de Transparencia que, de contestación a cada solicitud recibida, siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.

V. Mensaje y Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Lic. Juan José Zavala Torres Presidente del comité declara clausurada la sesión siendo las 11 horas del día en que se actúa, se levanta la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.


COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN JOSÉ ZAVALA TORRES
PRESIDENTE


C.P. J. GUADALUPE FLORES HUERTA
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. IRENE CASTILLO SALDAÑA
COORDINADOR


LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ZAVALA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA